



Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES
Provincia de San Antonio de Putina - Puno

Resolución de Alcaldía N° 002-2021-MDA/A.

Ananea, 04 de enero del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA, PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA – PUNO

VISTOS:

Por disposición del titular del pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 29772 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el responsable legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 29772 – Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servicios públicos, empleados y obreros que presten servicios para la Municipalidad, por lo que corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuestos;

Que, conforme al numeral 17) y 28) del artículo 20° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es una de las atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza; asimismo nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera, concordante con el artículo 2° y 21° del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y remuneraciones del sector público;

Que, se desprende que mediante Resolución Municipal N° 024 -1992-MDA, se resolvió nombrar como servidor público a la persona de PEDRO AÑACATA MAMANI, sujeto al Régimen Laboral del Decreto Supremo N° 276 y su reglamento aprobado mediante D.S. N° 005-90-PCM;

Que de conformidad al artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-090-PCM, que aprueba el reglamento de la carrera administrativa, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad de origen y del consentimiento del servidor;

Que, en atención a ello resulta necesario efectuar la designación de dicho profesional.

Por lo que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) y 17) del Artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Sr. PEDRO AÑACATA MAMANI, identificado con DNI.02526717, en el cargo de Jefe de la UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA, continuando como personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa, debiendo asumir a cabalidad sus funciones conforme al Reglamento de Organización y Funciones y Manual de Organización y Funciones, por las consideraciones expuestas, quien asumirá funciones a partir de la emisión de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el fiel cumplimiento de la presente a la Gerencia Municipal y a la Unidad de personal, con conocimiento del funcionario designado, así como a los demás órganos estructurados de la Municipalidad para su conocimiento.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONGASE la publicación del presente dispositivo en el portal de transparencia Institucional de la Municipalidad Distrital de Ananea (www.muniananea.gob.pe); así como encargar a la Oficina de Imagen Institucional para su difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
ALCALDIA
Tec. Leonardo Huanca Mamani
DNI 02548903
ALCALDE



Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario



Plaza Miguel Grau S/N



<https://www.muniananea.gob.pe>



Municipalidad Distrital de Ananea

Municipalidad Distrital de Ananea